

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, veintitrés (23) de agosto de 2023. RAD. 47-001-31-05-002-2022-00241-00. INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso al Despacho el presente proceso en el cual se había fijado el pasado 22 de agosto del año en curso como fecha para desarrollar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS, sin embargo, una vez evacuadas las pruebas la etapa del juzgamiento no se pudo continuar a las 2 de la tarde. Además, a esa misma hora hicieron presencia en la sala los técnicos como quiera que la cámara presentaba intermitencia en su funcionamiento, en consecuencia, es necesaria fijar nueva fecha para continuar con la misma. **Ordene.**

Marco Antonio Reyes Cantillo.

Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA -
MAGDALENA**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **CLARA INES PIEDRAHITA CAICEDO** CONTRA **PASTEL DE ORO SANTA MARTA S.A.S., NESLI ESPERANZA ESPITIA GUERRERO, JOSE GABRIEL TALHAMI DURAN Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00242-00.

Santa Marta, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la continuación de la audiencia de juzgamiento, y se fija nueva fecha a efectos de finalizar la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPT y de la SS, de forma virtual a través de la plataforma Life Size, para el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 3:30 P.M.**

NOTIFIQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47633d55ca38799d9dd4faaf3b69f0e3d43a8b91fc039beceb84159576f12c44**

Documento generado en 23/08/2023 04:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>